



RESOLUCIÓN No. 0343

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 29 de junio de 2022,

CONSIDERANDO

El Informe Jurídico 074-DPS-GADMT-2022, del 24 de junio de 2022, suscrito por el doctor Johnson Gómez, Procurador Síndico Municipal, relacionado con el proyecto de reestructuración parcelaria de los lotes propiedad de las señoras Alicia Reinoso Rodríguez y Karina Guevara Reinoso, ubicados en el barrio Eloy Alfaro;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución 234, de la sesión del 16 de junio de 2021, resolvió: 1. Aprobar el Informe 005-CPPP-2021, de la sesión del 8 de junio de 2021, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto; 2. Acoger los informes legales y técnicos presentados y por lo tanto recomendar al ejecutivo cantonal devolver a la Procuraduría Síndica Municipal el proyecto de reestructuración parcelaria de los predios de propiedad de las señoras Alicia Reinoso Rodríguez y Bethy Karina Guevara Reinoso, ubicados en el barrio Eloy Alfaro, para que en el presente caso y otros que a futuro se pudieran presentar, se proceda según lo establecido en la Resolución 009-CTUGS-2020, artículos 40, 41 y 42; la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, artículo 92, numeral 1; y, se resuelva mediante acto administrativo según lo dispuesto en el artículo 154, de la Ordenanza que Actualiza el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para el Período 2021-2023, el Plan de Uso y Gestión del Suelo Urbano y Rural 2021-2033 y el Plan de Ordenamiento Urbanístico Integral Sustentable 2021-2033, publicada en la Edición Especial 1585 del Registro Oficial, del 27 de mayo de 2021, Ordenanza 088-2021;

RESOLVIÓ

1. Remitir el Informe Jurídico 074-DPS-GADMT-2022, del 24 de junio de 2022, suscrito por el doctor Johnson Gómez, Procurador Síndico Municipal, relacionado con el proyecto de reestructuración parcelaria de los lotes propiedad de las señoras Alicia Reinoso Rodríguez y Karina Guevara Reinoso, ubicados en el barrio Eloy Alfaro, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para su análisis y revisión; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.
2. Requerir de la Procuraduría Síndica Municipal, que previo el tratamiento en la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, de la documentación señalada en el numeral 1, de la presente Resolución, presente el Informe





rectificadorio y aclaratorio de los errores detectados en el Informe Jurídico 074-DPS-GADMT-2022.

Tena, 06 de julio de 2022.


Ab. Edison Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Concejales de Tena
Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto
Procurador Síndico
Secretaría Técnica de Planificación
D. Gestión de Territorio
Sras. Alicia Reinoso Rodríguez y Karina Guevara Reinoso
Archivo



2022/07/07
ghos

